



INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ-

N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	FUNCION ABIO SI/NO	N° DE CÉDULA DEL BENEFICIARIO	CARGO O FUNCION QUE DESEMPEÑA	RESOLUCION DE VIATICO N°	DESTINO DE LA COMISION DE SERVICIO	PERIODO DE LA COMISION DE SERVICIO		MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO	INFORME FINAL DEL VIATICO	MONTO DEL VIATICO ASIGNADO (G.)
							DESDE	HASTA			
1.	Celso Portillo Cáceres	SI	4468757	Concejal Municipal	992-17/07/2024	Asunción	17/7/2024	17/7/2024	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje en la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante la Secretaría Técnica de Planificación.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje en la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante la Secretaría Técnica de Planificación. Según resolución Intendencia Municipal N° 992/2024.	526.000
2.	Masuro Makoto Kawano Agüero	SI	1544803	Intendente Municipal	1007-19/07/2024	Asunción	19/7/2024	19/7/2024	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje en la Ciudad de Asunción con la finalidad de llevar adelante gestiones en el MAG.MOPC.ANDE.CAMARA DE SENADO; también reunirse con la Ministra de Senatur y la Embajadora de Japón.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje en la Ciudad de Asunción con la finalidad de llevar adelante gestiones en el MAG.MOPC.ANDE.CAMARA DE SENADO; también reunirse con la Ministra de Senatur y la Embajadora de Japón. Según resolución Intendencia Municipal N° 1007/2024.	1.052.000
3.	Celso Portillo Cáceres	SI	4468757	Concejal Municipal	1050-26/07/2024	Yguazú	26/7/2024	26/7/2024	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de traslado para la verificación de planos de fraccionamiento en el Km 58 Santo Domingo del Distrito de Yguazú.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de traslado para la verificación de planos de fraccionamiento en el Km 58 Santo Domingo del Distrito de Yguazú. Según Resolución Municipal N° 1050/2024.	200.000
4.	Marco Antonio Britos Medina	SI	3915044	Concejal Municipal	1059-31/07/2024	Asunción	31/7/2024	31/7/2024	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Departamento de Identificaciones.	Provisión de pasaje y viatico para poder cubrir los gastos de viaje a la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Departamento de Identificaciones. Según Resolución Municipal N° 1059/2024.	526.000
TOTAL VIATICO DEL MES : DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL.											2.304.000



Lic. Luciano Vergara Gill
 Director de Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Yguazú



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
RUC: 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 19/07/2024.-
CHEQUE N°: 328944
O. P. N°: 776

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MAURO KAWANO AGUERO	1.544.803	Provision de Viático para realizar viaje en la Ciudad de Asunción con la finalidad de llevar adelante gestiones en el MAG, MOPC, ANDE, CAMARA DE SENADO ; también reunirse con la Ministra de SENATUR Y la Embajadora de Japon . Según Resolución Intendencia Municipal N° 1007/2024.-	1.052.000	
				1.052.000	

Son Guaranies: Un millón cincuenta y dos mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **776**
Fecha: 19/07/2024

Beneficiario: MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

Documento: CDI 1544803

Dirección: KM 40 - SAN BLAS

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-776

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD P/EL INTENDENTE MUNICIPAL P/REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION S/RESOLUCION I.M.

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	697/1	Viáticos y Movilidad	1.052.000	1.052.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 328944

Retenciones: 0

IMPORTE : 1.052.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 1.052.000.-----



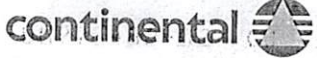
LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 1.052.000
GUARANIES: UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CJ 328944



1.052.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 19 - 07 - 20 24
DD MM AAAA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

Páguese a la orden de

La suma de Guaraníes

UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈120000460007764820240328944⑈

[Handwritten signature in blue ink]



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 1007/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MAG, MOPC, ANDE, CAMARA DE SENADO, Y ASI TAMBIEN REUNIRSE CON LA MINISTRA DE SENATUR Y LA EMABAJADORA DE JAPON.

Distrito de Yguazú, 19 de julio de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.....

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajará en la Ciudad de Asunción - Departamento Central para llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Agricultura Y Ganadería, Ministerio de Obras Públicas, ANDE, Cámara del Senado, y así también reunirse con la Ministra De Senatur y la Embajadora del Japón.....

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.....

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.....

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con C.I. N° 1.544.803 por un valor de guaraníes Un millón cincuenta y dos mil (1.052.000), para llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Agricultura Y Ganadería, Ministerio de Obras Públicas, ANDE, Cámara del Senado, y así también reunirse con la Ministra De Senatur y la Embajadora del Japón.....

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 1007/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MAG, MOPC, ANDE, CAMARA DE SENADO, Y ASI TAMBIEN REUNIRSE CON LA MINISTRA DE SENATUR Y LA EMABAJADORA DE JAPON.

Distrito de Yguazú, 19 de julio de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.....

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajará en la Ciudad de Asunción - Departamento Central para llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Agricultura Y Ganadería, Ministerio de Obras Públicas, ANDE, Cámara del Senado, y así también reunirse con la Ministra De Senatur y la Embajadora del Japón.....

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.....

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.....

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con C.I. N° 1.544.803 por un valor de guaraníes Un millón cincuenta y dos mil (1.052.000), para llevar adelante gestiones ante el Ministerio De Agricultura Y Ganadería, Ministerio de Obras Públicas, ANDE, Cámara del Senado, y así también reunirse con la Ministra De Senatur y la Embajadora del Japón.....

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaría General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 1008/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MAG, MOPC, ANDE, CAMARA DE SENADO, Y ASI TAMBIEN REUNIRSE CON LA MINISTRA DE SENATUR Y LA EMABAJADORA DE JAPON..-, POR LA SUMA DE GUARANIES UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL (G. 1.052.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 19 de julio de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 POR LA SUMA DE GUARANIES UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL (G. 1.052.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	1.052.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 1008/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL MAG, MOPC, ANDE, CAMARA DE SENADO, Y ASI TAMBIEN REUNIRSE CON LA MINISTRA DE SENATUR Y LA EMABAJADORA DE JAPON..-, POR LA SUMA DE GUARANIES UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL (G. 1.052.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 19 de julio de 2024

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 POR LA SUMA DE GUARANIES UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL (G. 1.052.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	1.052.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Distrito Yguazú, 19 de julio del 2024.-

**SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ**

P R E S E N T E :

YO Mauro Makoto Kawano Agüero, C.I.: 1.544.803 quien me desempeño como **INTENDENTE MUNICIPAL**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY

Fecha de Salida: 22 / 07 / 2024.-

Fecha de Retorno: 23 / 07 / 2024.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ❖ REUNION CON LA MINISTRA DE SENATUR Y LA EMBAJADORA DE JAPON.
- ❖ AUDIENCIA CON LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).
- ❖ LLEVAR ADELANTE GESTIONES EN LA CAMARA DE SENADORES.
- ❖ LLEVAR ADELANTE GESTIONES EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG) Y MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (MOPC).

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 1.052.000 (Garaníes Un millón cincuenta y dos mil). -



Firma del Interesado



**MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL**

Hora: 10:08 Exp. N°: 759

Yguazú: 19/07/24

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

M. O. P. C.
RUC: 80004239-5
PEAJE IRUÑA
TASA DE TRANSITO
D.T.O. LEY N°:198/59
BUEN VIAJE!

#506225 21/07/2024 15:11
02 TURNO 02 000164

1x 5000 Gs5000
CATEGORIA 01

CAJA Gs5000

LA VENDEDORA S.A. SUIE. REPRESENTANTE
PARA VALIDAR TU CINTURÓN DE SEGURIDAD
www.vendedoras.com.uy/701/ventas/1/cv/iruna
Teléfono F.F.: 14414952

CANTINA Nº 1 - 010-000-000000000000

DIR: SMOAGHET-7

INTERF: NARCÓ KAMANO

PERCEPTOR:

Perceptor: 6018

Fecha Hora: 22-07-2024 19:03:21

N° de Transacción: 3351849

Carril: PYV232

Categoría: CAT. 1

Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

Perceptor: 6018

Fecha Hora: 22-07-2024 19:03:21

N° de Transacción: 3351849

Carril: PYV232

Categoría: CAT. 1

Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6018
Fecha Hora: 22-07-2024 19:03:21
N° de Transacción: 3351849
Carril: PYV232
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

M. O. P. C.
RUC: 80004239-5
PEAJE IRUÑA
TASA DE TRANSITO
D.T.O. LEY N°:198/59
BUEN VIAJE!

#246017 21/07/2024 5:08
01 TURNO 01 000200

1x 5000 Gs5000
CATEGORIA 01

CAJA Gs5000

M. O. P. C.
RUC: 80004239-5
PEAJE IRUÑA
TASA DE TRANSITO
D.T.O. LEY N°:198/59
BUEN VIAJE!

#514782 13/07/2024 16:18
03 TURNO 03 000200

1x 5000 Gs5000
CATEGORIA 01

CAJA Gs5000

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6019
Fecha Hora: 22-07-2024 05:02:24
N° de Transacción: 172103
Carril: PYV204
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

RED GOLD S.A
R.U.C.: 90122981-2
SUC. 09 PICAFLOR
TIMBRADO: 17320403

Inicio: 01/07/2024 Fin: 31/07/2024
FACTURA CONTADO Nro: 009-004-0011021
Fecha: 22/07/2024 Hora: 05:19

CI / RUC : 1544803-7
Cliente : MAURO KAWANO
País : PARAGUAY

Cant	Descripcion	P.U.	P.T.	Tasa%
1.0	DOBLE			
15.000		15.000		10
1.0	BOBBY TOALL HUM.C/ ALOE VERA 50			
11.000		11.000		10

Total a pagar en GS: 26.000
VEINTISEIS MIL

Sub. Totales Liq. IVA
Grav 10%: 26.000 10% : 2.364
Grav 5%: 0 5% : 0
Exenta : 0 Tot. IVA: 2.364

Forma de Pago:
Efectivo: 26.000

Atendio: CLAUDIO PALMIRO LEIVA
Sucursal: 09 SUC. PICAFLOR
Turno: 96
Impreso: 22/07/2024 - 05:21:21

*** Gracias por su Compra ***
Original: Cliente (Blanco)
Duplicado: Contabilidad (Rosado)
Triplicado: Administración (Amarillo)

COMPANIA FRIESEN S.A.
Suc: SPACIO1 YGUAZU
R.U.C.: 80067491-0

Ruta 2 Mcal. Gaspar Rodriguez de Francia
CENTRO URBANO YGUAZU KM41
Tel: 0984-372 005

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE Y FRANQUICI
A DE TIENDAS
TIMBRADO: 16569460

Inicio: 01/08/2023 Fin: 31/08/2024
FACTURA CONTADO Nro: 006-004-0073204
Fecha: 22/07/2024 Hora: 03:19

CI / RUC : 1544803-7
Cliente : KAWANO AGUERO, MAURO MAKOTO
País : PARAGUAY

Cant	Descripcion	P.U.	P.T.	Tasa%
1.0	LATTE CARAMELO JUAN VALBEZ			
15.000		15.000		10

Total a pagar en GS: 15.000
QUINCE MIL

Sub. Totales Liq. IVA
Grav 10%: 15.000 10% : 1.364
Grav 5%: 0 5% : 0
Exenta : 0 Tot. IVA: 1.364

Forma de Pago:
Efectivo: 15.000

Atendio: M178 Sucursal: 08 Turno: 03
Impreso: 22/07/2024 - 03:25:08

*** Gracias por su Compra ***
Original: Cliente
Duplicado: Contabilidad

BOLSI

- Desde 1960 -

Restaurante y Parrilladas
SIBOL SAC
Estrella 399 y Alberdi
Asunción - Paraguay
WhatsApp: (0981) 293 130
RUC: 80003587-9
Timbrado N°: 16912011
Inicio Vigencia: 20/12/2023

Factura

Correlativo: 001-002-00039063
Nombre: MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO
Id: 1544803-7
Doc. Identidad: RUC

Mesero: Paola Castillo 22/07/2024
Cajero: Francisco Britos 9:15 AM
28/1
Clientes: 0

#50017

Relimpresion No.: 1
Cafe con Leche 17,000
Leche
Sw Mixto Caliente 16,000
2 Artículos
Total 33,000
Efectivo Gs. 50,000
Cambio Gs. 17,000
Detalle IVA
10.00% BASE: 30,000 IVA: 3,000
SON: TREINTA Y TRES MIL GUARANIES
Consulte la validez de este comprobante
con el número de CDC Impreso abajo en:
<https://ekuattia.set.gov.py/consultas/>
CDC:
0180003587900100200390632202407221303439
0802

- Cuenta cerrada -

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO(XML)
SIN VALOR FISCAL

Si su documento electrónico presenta
algún error solicitar la modificación
dentro de las 72 horas siguientes de la
emisión de este comprobante.

Por disposición de la SET en el decreto
312/18 los comprobantes Innominados
(SIN NOMBRE) no se permite realizar
notas de créditos por lo que sugerimos
mencionar el número de CI o RUC por
cada compra.

CONSULTE SU COMPROBANTE KUDE EN:
www.bolsi.com.py/facturas

AGRADECEMOS SU PREFERENCIA

- Cuenta cerrada -

LA VIENESA S.A. RUC: 80025405-8
PARA VALIDAR TU COMPRA VISITA:
www.factory.com.py/clientes/lavienesa
Timbrado FE: 16614853

Terminal: 2
FACTURA - 004-002-0028670
RUC: 1544803-7
CLIENTE: KAWANO AGUERO, MAURO MAKOT
0
CORREO:
Mesero: ROLANDOARANDA 22/07/2024
Cajero: JUANBENITEZ
Mesa 5/1 5:48 PM
Clientes: 2

#10031

Minicake Cheese (1 Ud) 19,000
@ 19,000 por Ud (Manual)
ESPRESSO DOBLE 17,000
Baguette (1 Ud) 9,000
@ 9,000 por Ud (Manual)
2 CookiesChocoNutella (06,000) 12,000
CookiesChRlancoBBL 4,000
Budin Ingles Decorado (1 Ud) 33,000
@ 33,000 por Ud (Manual)
ALFAJOR 92% (2 Ud) 24,000
@ 12,000 por Ud (Manual)
ALFAJOR MARPLATENSE (2 Ud) 24,000
@ 12,000 por Ud (Manual)
ALFAJOR AVELLANAS (2 Ud) 24,000
@ 12,000 por Ud (Manual)
Mini Dulce Gourmet (16 Ud) 64,000
@ 4,000 por Ud (Manual)

Subtotal Completado 232,000

Total 232,000

EFFECTIVO 302,000

Cambio 70,000

IMPUESTOS

10.00% GRAVADA: 210,909 IVA: 21,091

COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.**Estacionamiento**

Matriz: San Martín 455 c/ Bertoni - Tel.: 021 615 111
 Sucursal: Presidente Manuel Franco 491 e/ Alberdi
 Asunción - Paraguay

Timbrado N° 17200265
 Fecha Inicio Vigencia 03/05/2024
 Fecha Fin Vigencia 31/05/2025
 R.U.C.: 80015988-8
FACTURA

N° 002-001- **Nº 0028530**

Fecha: **27-07-2024** CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO ()

R.U.C.: **1544803-7** Nota de Remisión N°:

Nombre o Razón Social: **Mauvo Kawano**

Dirección: Teléfono:

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
	Hora				8000
	Día				
	Mensual				
Sub Totales					8000

TOTAL A PAGAR Guaraníes **Ochenta mil** **80000**

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) **722** TOTAL I.V.A.: **722**

RUC: 3685820-8 de Pablo Alejandro Gómez - Roma 468 c/ 14 de Mayo - Hab. N° 2045 ORIGINAL: Cliente
 Cel.: 0981821617 - e-mail: fgimpresiones@gmail.com - 20 Tal. 50x3 del 0028051 al 0028050 - 05/2024
 DUPLICADO: Arch. Tributario
 TRIPLICADO: Contabilidad

PEAJE DE YPAC RAI P02

Perceptor: 048
 Fecha Hora: 2-07-2024 18:00:41
 N° de Transacción: 499567
 Carril: YV104
 Categoría: AT. 1
 Método de Pago: FECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

M. O. P. C.
RUC: 80004239-5
PEAJE SAN BERNARDINO
TASA DE TRANSITO
DTO. LEY N°: 198/59
BUEN VIAJE!

#483506 22/07/2024 6:48
 01 TURNO 01 000183

1x 10000 Gs 10000
CATEGORIA 01

CAJA Gs 10000

MOPC RUC 80.042.39-5

¡Utilice cinturón de seguridad!



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 26/07/2024
CHEQUE N°: 328961
O. P. N°: 798

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CELSO PORTILLO CACERES	4.468.757	Provisión de viatico para poder cubrir los gastos de traslado para la verificacion de planos de fraccionamiento en el Km 58 Santo Domingo del Distrito de Yguazu. Según Resolución Intendencia Municipal N°1050/2024.-	200.000	
				200.000	

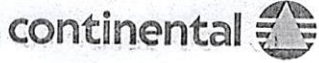
Son Guaraníes: Doscientos mil.-



Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Cuenta Número	Serie - Cheque Número
60-00776482-02	CJ 328961



200.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 26 - 07 - 2024
DD MM AAAA

Páguese a la orden de CELSO PORTILLO CÁCERESLa suma de Guaraníes DOSCIENTOS MIL -----

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈12000760007764820276003202760032896107⑈

4468757

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **798**
Fecha: 26/07/2024

Beneficiario: CELSO PORTILLO CÁCERES

Documento: CDI 4468757

Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-798

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD P/REALIZAR VERIFICACION DE PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS S/PLANILLA Y RESOLUCION INTEND.

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	718/1	Viáticos y Movilidad	200.000	200.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 328961

Retenciones: 0

IMPORTE : 200.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 200.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 200.000
GUARANIES: DOSCIENTOS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA:



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 1050/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VERIFICACION DE PLANOS EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO DE YGUAZU. -

Distrito de Yguazú, 26 de julio de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar verificación de planos, y.----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Yguazú con la finalidad de verificación de planos de fraccionamientos en los diferentes puntos del Distrito Yguazú.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con **C.I. N° 4.468.757**, por un valor de guaraníes Doscientos mil (**200.000**), viajará en la Ciudad de Yguazú con la finalidad de verificación de planos de fraccionamientos en los diferentes puntos del Distrito Yguazú.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 1050/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VERIFICACION DE PLANOS EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO DE YGUAZU. -

Distrito de Yguazú, 26 de julio de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar verificación de planos, y.----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Yguazú con la finalidad de verificación de planos de fraccionamientos en los diferentes puntos del Distrito Yguazú.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con **C.I. N° 4.468.757**, por un valor de guaraníes Doscientos mil (**200.000**), viajará en la Ciudad de Yguazú con la finalidad de verificación de planos de fraccionamientos en los diferentes puntos del Distrito Yguazú.-----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ine. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 1051/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERESCON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VERIFICACION DE PLANOS EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO DE YGUAZU. - POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS MIL (G. 200.000.), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Yguazú, 26 de julio de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”,

“**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS MIL (G. 200.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	200.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kervano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 1051/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VERIFICACION DE PLANOS EN VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO DE YGUAZU. - POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS MIL (G. 200.000.), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Yguazú, 26 de julio de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”,
“**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, POR LA SUMA DE GUARANIES DOSCIENTOS MIL (G. 200.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	200.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, ...16... de julio..... de 2.024

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú
Presente

Yo... Celso Porcillo Cáceres....., C.I.N°.....,
quien me desempeño como Concejal Municipal.....,
me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento
habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se
especifican a continuación.

Destino: Distrito de Yguazú.....

Fecha de Salida: 16./ 07./ 2.024 Fecha de Retorno: 16./ 07./ 2.024

Actividades a realizar:

Verificación de plano de fraccionamiento de la fra. Venaneva
Enrique Pico, ubicado en el km. 08 - Santo Domingo.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo
trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 100.000.....
(Guaraníes... Cien mil.....)


.....
Vto. Bno.
Pdte. Junta Municipal


.....
Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 10:21 Exp. N°: 743
Yguazú: 17/07/24
Encargado: 
AL SOLO EFECTO DE CONSTITUIR SU PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIR SU APROBACIÓN.

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 25 de junio de 2024

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú
Presente

Yo Celso Portillo, C.I.N°....., quien me desempeño como Concejal Municipal, me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Km. 58 - Santo Domingo

Fecha de Salida: 25 / 06 / 2024 Fecha de Retorno: 25 / 06 / 2024

Actividades a realizar:

Verificación de planos de fraccionamientos en el Km. 58 Santo Domingo

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 100.000
(Guaraníes cien mil)



[Signature]
Vto. Bno.
Pde. Junta Municipal

[Signature]
Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 8:33 Exp. N°: 676

Yguazú: 26/06/24

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.



de Derlis Ayala Rojas

OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.
COMERCIO AL POR MENOR EN MINI MERCADOS Y DESPENSAS
Km. 41 Calle Carlos Antonio López esquina Guayana Yguazú
Cel.: (0982) 207 245 - Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

N° de Timbrado: 17.104.921

RUC: 4654782 - 7

Fecha Inicio Vigencia: 20/03/2024
Válido hasta el 31 de Marzo de 2025

FACTURA

N° 001-001- 0001882



FECHA DE EMISIÓN 8 DE Agosto DE 2024 Cond. de Venta: Contado Crédito
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Celso Portillo R.U.C.: 4468757
DIRECCION: _____ TEL: _____
NOTA DE REMISIÓN N° _____

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	5%	10%
	<u>Consumición</u>				<u>100.000</u>
SUB-TOTALES					
TOTAL A PAGAR: Gs <input checked="" type="checkbox"/> U\$. <input type="checkbox"/> <u>Cien mil</u>					<u>100.000</u>
LIQUIDACION DEL IVA:			5%	10%	<u>9090</u>
TOTAL IVA					<u>9090</u>

de María Raquel Mareco Ledesma - RUC.: 2674610 - 4 - Dr. Gaspar R. de Francia a 1 Cuadra de la Municipalidad s / Calle Ka'arendy - Juan León Mellorquin - C.M.I.N° 1.634 Original: CLIENTE - Duplicado: ARCHIVO TRIBUTARIO
05 Tal. 50 x 3 - 1.751 al 2.000 - Marzo/2024 - QUIMICO - nicolas_presentado@hotmail.com - Cel.(0985)454582 - (0973)678558 - Telefax. (0675) 265242 - IVA Gral. Triplicado: CONTABILIDAD (no válido como Crédito Fiscal)



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 17/07/2024.-
CHEQUE N°: 328931
O. P. N°: 761

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO	943.167	Viático para realizar viaje en la Ciudad de Asunción para realizar gestiones ante la Secretaria Tecnica de Planificacion STP.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiséis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal



Cuenta Número: 60-00776482-02 | Serie - Cheque Número: CJ 328931

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN: 17 - 07 - 2024
DD MM AAAA

Páguese a la orden de JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **761**
Fecha: 17/07/2024

Beneficiario: JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO
Documento: CDI 943167
Dirección: DISTRITO DE YGUAZÚ - ALTO PARANÁ - PY.

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-761

CONCEPTO: PROVISION DE VIATICO Y MOVILIDAD PARA EL CONCEJAL MUNICIPAL P/REALIZAR VIAJE EN ASUNCION SEGUN RESOLUCION

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	680/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 328931

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / ___ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 992/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION. -

Distrito de Yguazú, 17 de Julio de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante la Secretaria Técnica de Planificación. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Señor Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), la finalidad de realizar gestiones ante la Secretaria Técnica de Planificación. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 992/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION. -

Distrito de Yguazú, 17 de Julio de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167** viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones ante la Secretaria Técnica de Planificación. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Señor Juan Miguel Minck Zaracho con C.I. N° 943.167**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), la finalidad de realizar gestiones ante la Secretaria Técnica de Planificación. -

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 993/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION. -, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 17 de julio de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167 POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 993/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167, CONSEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION. -, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 17 de julio de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO CON C.I. N° 943.167 POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Jug. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Jug. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, ...17... de julio..... de 2.024

Señor
Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú
Presente

Yo Juan Miguel Minek Zaracho, C.I.N°....., quien me desempeño como Concejal Municipal, me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 18./07./2024 Fecha de Retorno: 18./07./2024

Actividades a realizar:

Gestiones ante la Secretaría Técnica de Planificación STP.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000
(Guaraníes Quinientos veintiseis mil.)


Vto. Bno.
Pdte. Junta Municipal


Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 10:21 Exp. N°: 742
Yguazú: 17107124
Encargado: 
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

KUDE de Factura Electrónica
CADENA REAL S.A
 R.U.C. 80016951-4 Tel.:(021)520 704
 SUC. 7 REAL CAPIATA 2 - PATIO
 RUTA N2 KM 19.5 MCAL ESTIGARRIBIA
 I.V.A INCLUIDO
 TIMBRADO:16475281
 Fecha Inicio de Vigencia:15/06/2023

CLIENTE :JUAN MIGUEL MINCK
 C.I. :943167
 R.U.C. :

FACTURA CONTADO Nro.:011-025-0035859
 Fecha Emision:18/07/24 HORA:11:16:33
 Cajero:CELIA ACUNAS
 Nro. Caja:25 ID. Reg: 54355

CODIGO	DESC.ARTICULO	T.IVA	IMPORTE
--------	---------------	-------	---------

7001	BUFFET GENERAL X	10	160.200
2,670 cantidad KG G 60.000			
7840981000094	AGUA DE LA COSTA	10	10.500
3 cantidad UN G 3.500			
7840235003734	GASEDSA GDLC GUAR	10	4.500

TOTAL: 175.200
DETALLE DE PAGOS:
 Efectivo Guarani 200.000
 Total Pagos 175.200
 SU VUELTO 24.800

SUB TOTALES	LIQUIDACIONES	IVA
EXENTAS E :	0	0
GRAVADAS 5% :	0	0
GRAVADAS 10% :	175.200	15.927
TOTAL:		15.927

Total items: 3
 Total articulos vendidos: 6



Consulte la validez de esta
 Factura Electrónica con
 el número de CDC Impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
 0180 0169 5140 1102 5003 5859
 1202 4071 8155 8051 8142

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
 GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
 Atención al cliente:
 WhatsApp: 0984444228

Gracias por tu preferencia,te esperamos siempre

Cadena Real, Somos Familia

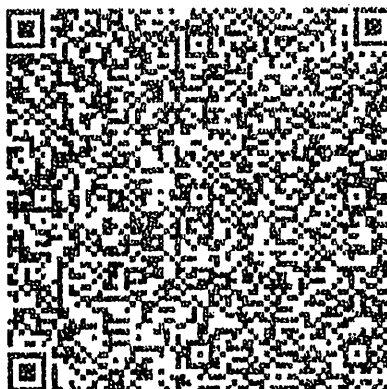
ULTRA VELOZ S.A.

R.U.C. 80032815-9
 Ruta PY02 Mcal. Esigarribia Km 176 Barrio San Ramon,
 Czu-Py
 CAAGUAZU / PARAGUAY

IVA INCLUIDO
 TIMBRADO NRO : 16835670
 F. INICIO VIGENCIA: 16/11/2023

Factura Electrónica
 CONTADO NRO: 001-001-0084150
 FECHA: 17/07/2024 21:26:48
 U.C.: 943167-5
 CLIENTE: JUAN MIGUEL MINCK ZARACHO
 MONTO ADICIONAL: Aguilar

PRODUCTO	IVA.	CANT.	P.UNITARIO	IMPORTE
25 E. JAMON Y QUESO HORNO				
10	2 Und	8.000	16.000	
45 COXIÑA DE POLLO				
10	1 Und	10.000	10.000	
69 CROQUETA DE CARNE				
10	1 Und	12.000	12.000	
62 FICHA CAPUCHINO				
10	1 Und	10.000	10.000	
3 E. CHILENA HORNO				
10	1 Und	9.000	9.000	
101 E. POLLO CON CATUPIRY HORNO				
10	1 Und	9.000	9.000	
90895640841 COCA COLA EN LATA SIN AZUCAR DE 310ml				
10	2 Und	9.000	18.000	
TOTAL GUARANIES				84.000
SUB TOTALES	LIQUIDACION	IVA		
Exentas Gs.	0	0		
Gravadas(5%)	0	0		
Gravadas(10%)	84.000	7.636		
	TOTAL IVA	7.636		



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número CDC Impreso Abajo
 en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
 CDC: 01600328169001001008415022024071719814713474
 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN
 DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
 Si el documento electrónico presenta algún error consultar la modificación en el
 las 72 horas siguientes de la emisión de este documento.

KUDE de Factura Electrónica
CADENA REAL S.A
R.U.C. 80016951-4 Tel.:(021)520 704
SUC. 7 REAL CAPIATA 2 - PATIO
RUTA N2 KM 19.5 MCAL ESTIGARRIBIA
I.V.A INCLUIDO
TIMBRADO:16475281
Fecha Inicio de Vigencia:15/06/2023

CLIENTE :JUAN MIGUEL MINCK
C.I. :943167
R.U.C. :
FACTURA CONTADO Nro.:011-025-0035863
Fecha Emision:18/07/24 HORA:11:32:23
Cajero:CELIA ACUNAS
Nro. Caja:25 ID. Reg: 54359

CODIGO	DESC.ARTICULO	T.IVA	IMPORTE
7512	MILANESA DE POLLO	10	51.476
0,925 cantidad KG G 55.650			
TOTAL:			51.476
REDONDEO RES.347 Sedeco			-26
DETALLE DE PAGOS:			
Efectivo Guaraní			102.000
Total Pagos			51.450
SU VUELTO			50.550

SUB TOTALES	LIQUIDACIONES	IVA
EXENTAS E :	0	0
GRAVADAS 5% :	0	0
GRAVADAS 10% :	51.476	4.680
TOTAL:		4.680

Total items: 1
Total articulos vendidos: 1



Consulte la validez de esta
Factura Electrónica con
el número de CDC Impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0169 5140 1102 5003 5863
1202 4071 8133 5471 9996
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
Atencion al cliente:
WhatsApp: 0984444228

Gracias por tu preferencia,te esperamos siempre

Cadena Real, Somos Familia



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 31/07/2024.-
CHEQUE N°: 841832
O. P. N°: 822

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA	3.915.044	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones en el Departamento de Indentificaciones . Según Resolución I.M.N° 1059/2024	526.000	
				526.000	

5000 Garantías: Quinientos veintiséis mil.-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: **822**
Fecha: 31/07/2024

Beneficiario: MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

Documento: CDI 3915044

Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-822

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION S/PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA MUNICI

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	741/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 841832

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGUIERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ___ / ___ / _____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 1059/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES. -

Distrito de Yguazú, 31 de Julio de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Departamento de Identificaciones. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Marco Britos Medina** con **C.I. N° 3.915.044**, por un valor de guaraníes Quinientos veinte y seis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Departamento de Identificaciones. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N° 1059/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES. -

Distrito de Yguazú, 31 de Julio de 2024.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Marco Britos Medina con C.I. N° 3.915.044 viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Departamento de Identificaciones. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Marco Britos Medina** con **C.I. N° 3.915.044**, por un valor de guaraníes Quinientos veinte y seis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción, para realizar gestiones en el Departamento de Identificaciones. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intenciamuniyguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N°1060/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL PARA EL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES. -, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 31 de julio de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponden para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Avda Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: intendenciamuniryguazu@gmail.com

Teléf. 0632-20234



RESOLUCIÓN I.M. N°1060/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL PARA EL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, CONCEJAL MUNICIPAL PARA EMPRENDER VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES EN EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES. -, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

Yguazú, 31 de julio de 2024

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR **MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044** SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MARCO BRITOS MEDINA CON C.I. N° 3.915.044, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 26 de julio de 2024

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú
Presente

Yo Marco Antonio Britos, C.I.N°....., quien me desempeño como Concejal Municipal, me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 27/07/2024 Fecha de Retorno: 27/07/2024

Actividades a realizar:

Gestiones ante el Departamento de Identificaciones

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000
(Guaraníes Quinientos veintiseis mil.)



Vto. Bno.
.....
Pte. Junta Municipal
Concejal Diosnel Ricardo
Presidente Junta Municipal
Distrito de Yguazú

.....
Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 11:18 Exp. N°: 795

Yguazú: 29/07/24

Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACION
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACION.

Supermercado MARANGATU S.A.
 R.U.C.: 80026999-3
 Pycazu c/Def.Chaco-Tel: 504419-Asur
 Timbrado: 16913568
 Vigencia 21/12/2023
 FACTURA ELECTRONICA CONTADO
 001-004-40477

RAUDO VELOZ S.A
 ESTACION DE SERVICIOS - MINIMARKET
 RUC:80117927-4 Tel:
 Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km 201
 JUAN MANUEL FRUTOS-PARAGUAY
 CONTADO, IVA INCLUIDO TIMBRADO:16695500
 Tel: 01/10/2023 Vto:31/10/2024

Fecha y Hora: 27/07/2024 12:17:18
 Cedula/Doc.: 3915044
 Nombre: MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA
 Codigo
 IVA Cantidad Descripción Precio subtot

FACTURA NRO: 001-002-0171152

Fecha 27/07/2024 PMV 100
 RUC:3915044-5
 Cliente: MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

Codigo	IVA	Cantidad	Descripción	Precio	subtot
1940	5%	0,590	CA. CARNAZA BLANCA	38000	2
925	5%	0,415	VE. PAPA NEGRA	7150	
939	5%	0,280	VE. CEBOLLA ARGENTINA	10850	
940	5%	0,245	VE. TOMATE PERITA	15450	3
029	5%	1	VE. KURATU	1450	1
387	10%	0,450	gr. PAN FELIPE MARANGATU	6750	3
187	10%	0,620	gr. PAN FELIPE MARANGATU	6750	4
90895643866	10%	1	JUGO ADES 11 fruta trop	10300	10
00	10%	1	BOLSA EMPAQUE MAXIPLAST	200	2

PRODUCTO CANT PRECIO SUBTOTAL

Y. MILANESA ESPECIAL	1	15.000	15.000
Y. CHITPA 50*0	2	10.000	20.000
Y. MARTINERA	1	15.000	15.000
WAFER BAUDUCCO VAINILLA 140G	1	10.500	10.500
BASENSA PULP GUARANA X 1LT	1	10.000	10.000
GALL CRIOLLITAS ORIGINAL	2	5.500	11.000
PAPAS FRITAS PRINGLES ORIGINAL	1	32.000	32.000
Y. MARINERA	2	15.000	30.000

TAL GS.:
 DONDEO Res. 347 51.3
 TAL A PAGAR 51.3
 Exentas GS.: 0
 Gravadas 5% GS.: 33.660
 I.A. 5% GS.: 1.603
 Gravadas 10% GS.: 17.723
 I.A. 10% GS.: 1.611

Efectivo GS.: 100.00
 Vuelto GS.: 48.65
 Cliente/a: GLORIA ELIZABETH JARA PINTO
 *** Gracias por su preferencia ***

Este documento es una representación
 física de un documento electrónico.
 Consulte su validez en:
 https://sekuatia.set.gov/consultas
 0269 9930 0100 4004 0477
 02 4072 7104 1736 0879



TOTAL GUARANÍES 143.500
 --SUB-TOTALES--
 Exentas GS. : 0
 Gravadas(5%) GS. : 0
 Gravadas(10%) GS. : 143.500
 --LIQUIDACION DEL I.V.A.--
 IVA(5%) GS. : 0
 IVA(10%) GS. : 13.045
 Total IVA GS. : 13.045

Orig.: Cliente Dupl.: Archivo Trib.

PUNTOS ACUMULADOS 0
 PUNTOS POR FACTURA 0

HEUNATEC S.A.
 15427-1 Tel.: (0541) 41290
 Cas. Garay esq. Ramal Manuel G. G.
 16691056 VALIDEZ : 31/10/2024

FACTURA CONTADO
 NUMERO: 003-015-0062614
 7/07/2024 Reg.: 1561872
 CLIENTE OCASIONAL
 44444401-7 Hora : 18:06
 : CIN ESPECIFICAR
 : XXXXXXX

P. Unit	Iva	Total.
CARNE KARUMBE Gr. 10%		
7.000	21.000	
MILANESA CARNE KARUMBE Gr. 10%		
12.000	12.000	
LATA 310ML X6 Gr. 10%		
8.000	8.000	
PAGAR GS:	41.000	
ENTAS:		37.273
AVAGAS 10%:		0
AVAGAS 5%:		0
ION IVA		0
A 5%:		3.727
A 10%:		3.727
A:		0
BRADO GS:	41.000	
GS:	0	

:(146) RUDDY LOPEZ

Supermercado MARANGATU S.A.
 R.U.C.: 80026999-3
 Pycazu c/Def.Chaco-Tel:504419-Asuncion
 Timbrado: 16913568
 Vigencia 21/12/2023

FACTURA ELECTRONICA CONTADO
 001-004-40477

I.V.A. INCLUIDO
 Fecha y Hora: 27/07/2024 12:17:18
 Cadula/Doc.: 3915044
 Nombre: MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA
 Codigo Descripción

IVA	Cantidad	Precio	Subtotal
5%	0,590	38000	22420
5%	0,415	7150	2967
5%	0,280	10850	3038
5%	0,245	15450	3785
5%	1	1450	1450
10%	0,450	6750	3038
10%	0,620	6750	4185
10%	1	10300	10300
10%	1	200	200

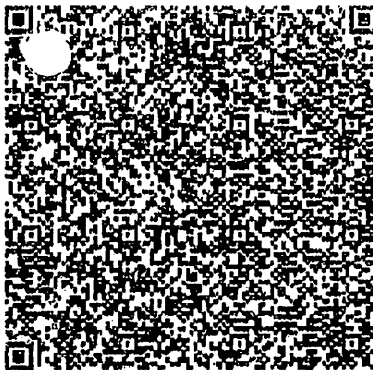
TOTAL GS.: 51.383
 REDONDEO Res. 347 33
 TOTAL A PAGAR 51.350

Exentas GS.: 0
 Gravadas 5% GS.: 33.660
 I.V.A. 5% GS.: 1.603
 Gravadas 10% GS.: 17.723
 I.V.A. 10% GS.: 1.611

Efectivo GS.: 100.000
 Vuelto GS.: 48.650

Cajero/a: GLORIA ELIZABETH JARA PINTO
 *** Gracias por su preferencia ***

Este documento es una representación gráfica de un documento electrónico. Consulte su validez en: <http://akuatia.set.gov/consultas>
 0180 0269 9930 0100 4004 0477
 2202 4072 7104 1736 0879



NEUNATEC S.A.
 B.O. 15437-1 Tel.: (0541) 41290
 Ruta 8 Bna Garay con Ramal Manuel G.
 Timbrado: 16910956 VALIUEZ: 31/10/2024

FACTURA CONTADO

NÚMERO: 001-015-0062614
 Fecha: 27/07/2024 Reg.: 1561872
 Cliente: CLIENTE OCASIONAL
 SUJET: 4444401-7 Hora: 18:08
 Dirección: SIN ESPECIFICAR
 Teléfono: XXXXXXXX
 Producto Iva
 Cant. P.Unit Total

EMPANADA CARNE KARUMBE Gr.10% 3,00 7,000 21,000
 SANDWICH MILANESA CARNE KARUMBE L.10% 1,00 12,000 12,000
 COCA LATA 330ML XS 1,00 8,000 8,000

TOTAL A PAGAR GS: 41,000
 TOTAL EXENTAS:
 TOTAL GRAVADAS 10%: 37,00
 TOTAL GRAVADAS 5%:

LIQUIDACION IVA
 TOTAL IVA 5%:
 TOTAL IVA 10%: 3,72
 TOTAL IVA: 3,72

TOTAL COBRADO GS: 41,000
 VUELTO GS: 0

VENDEDOR: (146) RUDY LOPEZ
 OPERADOR: M. Iv
 GRACIAS POR SU COMPRA

RAUDO VELOZ S.A
 ESTACION DE SERVICIOS - MINIMARKET
 RUC:80117827-4 Tel:
 Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km 201
 JUAN MANUEL FRUTOS-PARAGUAY
 CONTADO IVA INCLUIDO TIMBRADO:16685500
 Init: 01/10/2023 Vto:31/10/2024

FACTURA NRO: 001-002-0171152

Fecha 27/07/2024 PDV 100
 RUC:3915044-5
 Cliente: MARCO ANTONIO BRITOS MEDINA

DUCTO	CANT	PRECIO	IVA	SUBTOTAL
Y. MILANESA ESPECIAL	1	15.000	10	16.500
Y. CHITPA SOFO	2	10.000	10	22.000
Y. MARINERA	1	15.000	10	16.500
WAFER BAUNUCCO VAINILLA 140G	1	10.500	10	11.550
CASEOSA PULP GUARANA X 1LT	1	10.000	10	11.000
GALL CRIOLLITAS ORIGINAL	2	5.500	10	12.100
PAPAS FRITAS PRINGLES ORIGINAL	1	32.000	10	35.200
Y. MARINERA	2	15.000	10	33.000

TOTAL GUARANÍES 143.500

---SUBTOTALES---

Exentas Gs. : 0
 Gravadas(5%) Gs. : 0
 Gravadas(10%) Gs. : 143.500

---LIQUIDACION DEL I.V.A.---

IVA(5%) Gs. : 0
 IVA(10%) Gs. : 13.045
 Total IVA Gs. : 13.045

Orig.: Cliente Dupl.: Archivo trib.

PUNTOS ACUMULADOS 0
 PUNTOS POR FACTURA 0

SABANA S.A.

S.U.S. C. COMERCIAL

AV. CENTRAL: Avda. Gral. Artigas 1123
e. Bldg.

Teléfono: (991) 2242700

Asesoría: 2242700

Red: DEFENSORES

Defensoras del Grupo de Control de

Comercio al por menor de combustibles y
vehículos

Comercio al por menor en el sector de
deportes

TELEGRADO: 14901633

Inicio: 27/07/2024

FACTURA CONTINUA N.º: 001-003-001-0014

Fecha: 27/07/2024 Hora: 12:38

CI/RUC: 3915804

CI/Nombre: MARCOS ANTONIO BRITCO YARDIA

País: PARAGUAY

Cant	Descripción	P.U.	P.T.	Impo%
------	-------------	------	------	-------

1	EXTRA 94	60.000		
Punto Desp: 0141 Hora Desp: 10-07-55				

Total a pagar en GS: 60.000

SESENTA MIL

Sub. Totales	100%	60.000
Imp. IVA: 0	0%	0.000
Imp. S. 2: 0	0%	0.000
Exenta: 160.000	Tot. IVA: 0	

Forma de Pago:

Activo:	60.000
---------	--------

Atendido: YESSICA MANUELA IDAIZ PALMA

Sucursal: 41 DEFENSORES

Turno: 411

Impreso: 27/07/2024 - 12:43:14

Más Gracias por su compra

Original: Cliente

Duplicado Contabilidad

Triplificado Archivo Tributario

Nro Pedido: 1070000076

Consulte la validez de esta Factura
Electrónica con el número de CUC

Impreso abajo de:

<http://www.defensores.com.py>
0180 0259 7500 4100 5001 5036 2002 4010

7113 0000 0004

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN

GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO

(VUL) Información de validez del

facturador electrónico electrónico